



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							+	-	15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar			
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS , CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO													
6	Acumulación de predios sin cambio de uso y sin obras complementarias BASE LEGAL D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades DS.156-04-MEF-TUO Ley Tributación Municipal	1 Solicitud de acumulación suscrita por los propietarios de los predios a acumular 2 Copia literal de dominio expedida por la SUNARP con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales, de cada uno de los predios a acumular 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4 Certificado de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 Documentación técnica compuesta por: 5.1.- Plano de ubicación y localización de los lotes materia de acumulación a escala conveniente, dos copias firmadas por ing civil o arquitecto. 5.2.- Plano de la acumulación señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada lote o predio a acumular y el lote acumulado. 5.3- Memoria descriptiva digitalizada, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas de los lotes materia de acumulación y del lote resultante., firmado Ing.								TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
				9.713 19.552	403.10 811.40		X						
7	Ampliación de plazo de vigencia de licencia de obras (Antes de su vencimiento y por 12 meses más) BASE LEGAL Ley N° 27157 Art. 51° y 52 ° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 Art. 11 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 011-2017-VIVIENDA D.S N° 002-2017-VIVIENDA	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 FUE parte 1 por triplicado firmado y debidamente llenado por el Arquitecto, el Abogado y el Propietario y la hoja de tramite. 3 Copia habilitada de la Licencia de obra anterior. 4 Derecho de Pago. 5 De corresponder deberá presentar: A.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), actualizada según las características de la obra a ejecutarse, con cobertura mínima por daños a materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de la ejecución de la obra, de estar incluido en el tramite original (Art. 11° TUO Ley N° 29090).			0.807	33.50			X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
8	Ampliación provisional de plazo de ocupación de la vía pública con materiales de construcción, desmonte u otros (*) BASE LEGAL Ley N° 27272 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Nota: (*) la autorización se realizara 03 (tres) días antes del vencimiento y se otorgara hasta el 20% del plazo primigenio.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, firmado por el solicitante o responsable legal. 2 Cuadro de avance de obra firmado por el profesional responsable de la obra. 3 Plano de obra reprogramada 4 Derecho de pago.			1.349	56.00			X	5 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
9	Autorización para apertura, modificación, clausura de puertas y ventanas.	1 Solicitud dirigida al Alcalde.											

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							+	-	15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar				
											4,150.00			
	BASE LEGAL Ley 27972 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444	2 Título de propiedad de lote matriz inscrito en los Registros Públicos o ficha registral 3 Planos de Arquitectura sellados y firmados por el profesional responsable. 4 Plano de Ubicación. 5 Última declaración jurada de auto valúo. 6 Pago de inspección ocular 7 Derecho de Pago.						X	5 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
10	Autorización para aperturar vías de acceso o carretera a labor minera (actividad minera) u otra actividad. BASE LEGAL D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades DS.156-04-MEF.TUO Ley Tributación Municipal	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Título de propiedad, Contrato de compra venta.o cualquier otro documento que pruebe su posesion 3 Documentos Técnicos: (planos de construcción ,especificaciones técnicas memoria descriptiva) 4 Plano de ubicación a escala 1/500 2 copias firmadas por Ing. Civil o Arquitecto 5 Copia digitalizada y memoria descriptiva firmada por el Ing. Civil y/o Arquitecto 6 Certificado de Habilitación del Ing. o Arq. 7 Derecho de Pago.						X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
11	Autorización para colocación de otros elementos de seguridad (Casetas de vigilancia, Rejas, Batientes y plumas levadizas) BASE LEGAL Ley N° 27272 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090	1 Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el (os) propietario (s) del predio. 2 Plano del proyecto firmados por el responsable de la obra. 3 Detalle y especificaciones técnicas de diseño, tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad 4 Copia fedateada del acuerdo de vecinos, solo en el caso que se tratase de un grupo de vecinos o dos o mas personas jurídicas. 5 Derecho de Pago.						X	30 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
12	Autorización para construcción y/o reposición en la vía pública de sardineles y/o veredas. BASE LEGAL Ley N° 27272 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Memoria Descriptiva. 3 Especificaciones Técnicas 4 Cronograma de Obra. 5 Plano de proyectos firmados por el responsable de la obra (plano de ubicación, plano de planta, plano de estructuras y otros de acuerdo a especialidad de ser el caso. 6 Presupuesto de Obra. 7 Conformidad de Obra. 8 Derecho de Pago.						X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
13	Autorización para instalación de suministros eléctricos en la vía pública.	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto.											Gerencia	

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT Año 2018	en S/	Automático	Evaluación Previa					en días hábiles	RECONSIDERACIÓN
							+	-					
							15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar					
	<p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 27272</p> <p>D.S.N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090</p>	<p>3 Cronograma de Obra.</p> <p>4 Plano de proyectos firmados por el responsable de la obra (plano de ubicación, plano de planta, plano de estructuras y otros de acuerdo a especialidad de ser el caso.</p> <p>5 Cronograma de Obra.</p> <p>6 Derecho de Pago.</p>						X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
14	<p>Autorización para instalación de torres de control, celular, telefónico, radiales, etc.</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 27272</p> <p>D.S.N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Alcalde.</p> <p>2 Memoria Descriptiva.</p> <p>3 Especificaciones técnica.</p> <p>4 Cronograma de Obra.</p> <p>5 Plano de proyectos firmados por el responsable de la obra (plano de ubicación, plano de planta, plano de estructuras y otros de acuerdo a especialidad de ser el caso.</p> <p>6 Derecho de Pago.</p> <p>7 Pago del Derecho de Supervisor o verificación técnica de obra obligatoria.</p> <p>8 Liquidación de pago por autorización .</p>					X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
15	<p>Autorización para la extracción de materiales no metálico en álveos o cauces de los ríos</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>*Art. 55°- Ley N° 29792</p> <p>*D.S N° 006-2017-VIVIENDA - TUO 29090</p> <p>*D.S N° 156-2004-EF TUO DL 776</p> <p>Ley N° 28221</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, PRESENTAR:</p> <p>2 Tipo de materiales a extraer y volumen del mismo expresado en metros cúbicos</p> <p>3 Cause y zona de extracción y así como puntos de acceso y salidas del cause, todo ello expresado en UTM</p> <p>4 Planos a escala, coordinadas.</p> <p>5 Sistema de extracción y características técnicas de la maquinaria a ser utilizada.</p> <p>6 Plazo de extracción solicitado</p> <p>7 Pago del derecho de Extracción.</p> <p>8 Derecho de pago. (*)</p> <p>(*) Este monto NO involucra el pago de Extracción por M3 Siendo necesario realizar el pago correspondiente VER (TUSNE)</p>					X	10 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
16	<p>Autorización para la Instalación y traslado de postes para redes telefónicas, eléctricas y/o cable visión.</p> <p>(Reacondicionamiento y/o reordenamiento).</p> <p>* Por poste</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>2 Memoria Descriptiva</p> <p>3 Especificaciones Técnicas</p> <p>4 Cronograma de Obra</p>											

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT Año 2018	en S/	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
	BASE LEGAL Ley N° 27272 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Ley N° 25844 D. S. N° 009-93-EM Ley N° 29022	5 Planos del proyecto firmados por el responsable de la obra (Plano de Ubicación, plano de Planta, plano de estructuras y otros de acuerdo a especialidad de ser el caso. 6 Presupuesto de obras 7 Conformidad de obra. 8 Derecho de pago. 9 Pago del derecho de supervisor o verificación técnica de obra obligatoria. 10 Liquidación de pago por autorización .					X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
17	Autorización y/o Conformidad De Obra (*) : Para trabajos de Tendido y/o Retiro de Tuberías de redes de Agua, Desagüe, Gas Natural, Canalización de Ductos, e Instalación de Redes Eléctricas, cables de telefonía y/o fibra óptica. (Con y sin rotura de pavimento y veredas). BASE LEGAL Ley N° 27972 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 DLey N° 25844 D. S N° 009-93-EM Ley N° 29022 Nota: (*) Conformidad de obra, la conformidad de obra se otorgara previa reposición, mantenimiento, cambio y/o modificación del bien público afectado.	1 Solicitud (propietario o empresa concesionaria de servicio publico) dirigida al Alcalde. 2 Resolución o documentos de aprobación por la entidad respectiva. 3 Copia de Resolución que otorga concesión al Operador de telecomunicaciones. 4 Planos de Ubicación y proyectos firmados y sellados por el Ing. Responsable y entidad respectiva. 5 Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. 6 Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. 7 Cronograma de Obra indicando plazo de ejecución de la Obra, nombre del supervisor de la Obra y nombre de la empresa contratista. 8 Declaración Jurada del representante de la empresa concesionaria del servicio publico, aprobando el proyecto de obra, y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la Obra. 9 Derecho de Pago Para conformidad de Obra: (*) 10 Plano de replanteo de obra debidamente firmado y sellado por el Ing. Responsable de obra (de la entidad respectiva o del Propietario). 11 Derecho de Pago 12 Pago de derecho de supervisión o verificación técnica de obra obligatoria. 13 Liquidación de pago según el tipo de autorización Nota: (*) Conformidad de obra, la conformidad de obra se otorgara previa reposición, mantenimiento, cambio y/o modificación del bien público afectado.					X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
18	Certificado de Alineamientos o delimitación de propiedad BASE LEGAL Ley N° 29792 Ley N° 29476 Ley N° 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde firmada 2 Copia simple del documento DNI del titular. 3 Copia simple que acredite la propiedad 4 Copia simple del ultimo recibo de pago del impuesto predial. 5 Plano de Ubicación y Perimétrico				X		5 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal	

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
	Art. 51° D.S.N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 D. S. N° 156-2004-EF Ley N° 28294 D. S. N° 005-2006-JUS	6 Certificado de numeración 7 Recibo de pago por concepto de derecho de tramitación 8 Derecho de pago			0.827	34.30					Urbano	30 días para Resolver	30 días para Resolver
19	Certificado de Catastro o Negativo de Catastro BASE LEGAL Ley N° 27972, Art. 79 Art. 51° D.S.N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° D.S.N° 156-2004-EF Art. 69° y 79° Ley N° 27972 Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia literal de dominio inscrito en registros públicos o Copia literal de dominio o minuta de compra-venta legalizada notarialmente. (I) 3 Plano de Ubicación y Localización firmado 4 Derecho de pago Nota: (I) Copia literal, título o minuta, actualizado			1.369	56.80	X		7 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	30 días para Resolver	30 días para Resolver
20	Certificado de Compatibilidad de Uso. BASE LEGAL D.S.N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S.N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades DS.156-04-MEF.TUO Ley Tributación Municipal	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Plano de ubicación. 3 Documento de Adjudicación, Contrato Compra Venta, Título de propiedad o Contrato de Alquiler 4 Presentación de Plano de Planta amoblada del area para el cual se solicita escala 1/50, 1/75 5 Copia de Escritura Publica, para Persona Juridicas 6 Derecho de Pago.			2.627	109.00		X	10 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	30 días para Resolver	30 días para Resolver
21	Conformidad de obra y Declaratoria de Edificación (OBRA) BASE LEGAL Ley N°29090, de Edificaciones y Habilitac. Art. 28° D.S.N° 006-2017-VIVIENDA TUO 29090 D.S.N° 011-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N°27444, de Procead Admin. Gral. D.S.N° 006-2017-JUS TUO 27444 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades	A) SIN VARIACION: (para todas las modalidades A,B,C,D) Obra ejecutado conforme con la Licencia, sin ninguna variación en relación al proyecto aprobado 1 Formulario Único de Edificación - FUE, Conformidad de Obra, Declaratoria de Edificación dos juegos 2 Una declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. 3 Datos y Planos de ubicación y arquitectura correspondientes a la licencia aprobada en tres juegos 4 Documento que acredite la fecha de ejecución de la Obra , en caso de no contar con este el administrado puede presentar una DDJJ indicando el plazo 5 Derecho de pago			0.646 2.718	26.80 112.80		X (Mod. A)					

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							+	-							
							15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar							
	Resolución N° 540-2003-SUNARP D.S.N° 006-2017-JUS - TUO Ley N° 27444	3	Derecho de pago Nota: (*) Copia literal , título o minuta, actualizado			1.082	44.90			X	15 días	TD	Desarrollo Urbano	Urbano 30 días para Resolver	30 días para Resolver
24	Certificado de Numeración y/o Asignación de Número BASE LEGAL Art. 79 y 81 Ley N° 27972. D.S.N° 006-2017-VIVIENDA - TUO 29090 D. S. 035-2006-Vivienda RESOL. N° 540-2003- SUNARP Art. 88	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde Copia literal de dominio inscrito en registros públicos (reciente) o título de propiedad o minuta de compra y venta legalizada notarialmente (*) Copia de la licencia de construcción o declaratoria de fábrica de ser el caso. Plano de Distribucion (**) Derecho de pago Nota: (*) Copia literal , título o minuta, actualizado (**) En caso de independizaciones.			0.899	37.30		X		5 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
25	Certificado de parametros urbanísticos y edificatorios BASE LEGAL D.S.N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S.N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades DS.156-04-MEF.TUO Ley Tributación Municipal	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Alcalde. Plano de Ubicación Título propiedad o contrato compra-Venta Derecho de Pago.			2.465	102.30		X		15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
26	Conformidad de Obra y/o Declaratoria de Edificación Anticipada (modalidades B,C,yD) BASE LEGAL Art. 51° y 52 ° D.S.N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 Art. 28A D.S.N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Art. 71° D.S.N° 011-2017-VIVIENDA D.S.N° 002-2017-VIVIENDA DL 1246	1 2 3 4 5 5 6 7	Formulario Único de Edificación , debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite. Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como el profesional Constatador de Obra. Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. En caso de ser persona jurídica el solicitante,D.J que cuenta con poder expedido por el registro de personas jurídicas. Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico Una copia de recepción de obra de habilitación urbana y conformidad de obra. Certificado de factibilidad de servicio de agua, alcantarillado y energía. Planos de localización y ubicación							X	5 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar	
							+	-						
		8 Planos de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones) iguales a los del expediente de Licencia de obra aprobados. 9 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos. 10 Derecho de Pago			3.169	131.50								
27	Constancia de Posesión de Inmuebles (*) BASE LEGAL Ley N° 29792 Art. 51° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 D. S. 006-2006-Vivienda Nota: (*) El Certificado de Vivienda tendrá vigencia solo hasta la instalación efectiva de los Servicios Básicos. El Certificado de Posesión será otorgado por única vez y exclusivamente solo para los fines y objetivos de acceso y facilidades para la prestación de Servicios Básicos .	1 Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario, indicando Código de Predio y Código de Contribuyente. 2 Adjuntar documento sustentatorio que garantice la posesión y que de fe que se pretende acceder aun Servicio Básico o deberá adjuntar de ser el caso la búsqueda catastral expedida por la SUNARP 3 Copia simple del DNI vigente del o de los solicitantes. 4 Plano de Ubicación escala 1/500 y Localización firmados. 5 Memoria descriptiva firmada por Arquitecto o Ingeniero Civil. 6 Derecho de pago.			0.913	37.90			X	30 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
28	Construcción de Buzones de Desagüe en red colectora existente y Buzones de Inspección o Derivación Pozos a Tierra. BASE LEGAL Ley N° 27272 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Ley N° 25844 D. S. N° 009-93-EM Ley N° 29022	1 Solicitud (propietario o empresa concesionaria de servicio público) dirigida al Alcalde. 2 Resolución o documentos de aprobación por la entidad respectiva. 3 Copia de Resolución que otorga concesión al Operador de Telecomunicaciones. 4 Planos de Ubicación y proyectos firmados y sellados por el Ing. Responsable y entidad respectiva. 5 Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. 6 Cronograma de obra indicando plazo de ejecución de la Obra, nombre del supervisor de la obra y nombre de la empresa contratista. 7 Declaración Jurada del representante de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 8 Conformidad de Obra. 9 Derecho de pago.			0.882	36.60			X	30 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
29	Autorización para instalación de antenas de comunicación radial, parabólica, telefonía y afines. BASE LEGAL	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Plano de escala 1:500 con detalle de ubicación de las antenas 3 Título de propiedad, contrato compra venta o contrato de alquiler del inmueble. 4 Derecho de Pago.			28.728	1,192.20			X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
							+	-					
							15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar					
	D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades DS.156-04-MEF.TUO Ley Tributación Municipal										Urbano	30 días para Resolver	30 días para Resolver
30	Habilitación temporal de playa de estacionamiento privado BASE LEGAL D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades DS.156-04-MEF.TUO Ley Tributación Municipal	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Título de propiedad o copia de contrato 3 Derecho de Pago.		2.995	124.30		X		15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
31	Independización o parcelación de terrenos rústicos para Habilitaciones Urbanas BASE LEGAL D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 D.S N° 011-2017-VIVIENDA	1 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, por triplicado consignando los datos requeridos. 2 Copia literal de dominio expedida por la SUNARP con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. Anexo "E" del formulario FUHU 4 Certificado de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 6 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 7 Documentación técnica compuesta por: 7.1- Plano de ubicación y localización del terreno matriz, con coordenadas UTM 7.2- Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 7.3- Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.	HASTA 5,000.00 M2 DE 5,000.00 A 10,000.00 M2 DE 10,000.00M2 A 50,000.00 M2 MAS DE 50,000.00 M2	12.308 24.535 49.000 97.571	510.80 1,018.20 2,033.50 4,049.20						Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
							+	-				
				15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar							
	<p>NOTA.- Los documentos a que se refiere este procedimiento deben ser presentados en original y una copia</p> <p>7.4- Plano de independización, señalando la parcela independizada y la parcela remanente, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. Cuando corresponda, el Plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>7.5- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y el remanente.</p> <p>8 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del terreno matriz se superponga o colinde con un área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>9 Comprobante de pago por el derecho correspondiente: - Derecho de Trámite - Por Revisión Técnica (en función al valor de lote-VL)</p>											
32	<p>Inspección ocular del predio</p> <p>BASE LEGAL Art. N° 62° del TUO Código Tributario Art. 66 D.L N° 776</p>	<p>1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo</p> <p>2 En el caso de representación, deberá acreditar la misma, mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente o certificada por fedatario de la entidad.</p>										

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

1. El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 2. El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
				4,150.00									
		<p>Nota 1: En el caso de predios ubicados en la zona rural adicionalmente se cargará la movilidad.</p> <p>Nota 2: En el caso de inspecciones para el impuesto predial, presentar documentación sustentatoria que acredite la antigüedad, características y área del terreno, etc.</p>				X				TD	Gerencia Administración Tributaria	Gerencia Administración Tributaria 30 días para resolver	Gerencia Municipal 30 días para resolver
		<p>4 Derecho de Pago</p> <p>a. Vivienda 0.771 32.00</p> <p>b. Comercio 0.841 34.90</p> <p>c. Industria 6.829 283.40</p>											
33	<p>Licencia de demolición no contemplados en la Modalidad "A" (*)</p> <p>BASE LEGAL Art. 51° y 52° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 011-2017-VIVIENDA D.S N° 002-2017-VIVIENDA</p> <p>Nota: (*) - Los documentos se presentaran en original y copia - Los planos de presentaran en original, (03) copias impresas más (01) copia digital. - Los Planos de Arquitectura deben diferenciar las partes que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. - Los Planos de Instalaciones deben diferenciar los puntos y salidas existentes los que eliminaran y los nuevos detallando los empalmes.</p>	<p>1 Formularios FUE debidamente llenado y firmado por triplicado.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la Licencia de Edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 Si la solicitante es una persona Jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor de (30) días naturales</p> <p>4 Derecho de pago.</p> <p style="text-align: center;">REQUISITOS ADICIONALES:</p> <p>5 Licencia de construcción o de obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fabrica en el caso de constar en el Registro de Predios la edificación a demoler.</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto según formato.</p> <p>7 Planos de Planta de Arquitectura suscrito por Arq. Colegiado escala 1/75 con indicaciones del área a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m del nivel de la propiedad.</p> <p>8 Plano de Cerramiento del Predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>9 En caso de uso de explosivos, la autorización de las autoridades competentes (DISCAMEC, FF.AA Y Defensa Civil)</p> <p>10 Copia de cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes comunicándoles las fechas y horas en que se efectuaran las demoliciones.</p>		10.013	415.53		X		5 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
35	Licencia de Edificación (Modalidad "B") (*) BASE LEGAL Art. 51° y 52° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 Art. 10° D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 011-2017-VIVIENDA Art. 11. D.S N° 002-2017-VIVIENDA CASOS DE LA MODALIDAD "B" a) Vivienda Unifamiliar, multifamiliar o condominios hasta 5 pisos y hasta 3000 m2 de construcción b) Construcción de cercos mas de 1.000 ml c) Edificaciones de Modalidad "A", que requieran ejecución de sótanos o semisótanos o con una profundidad de excavación mayor a 1.5 m y colinden con edificaciones existentes. "NO ESTAN CONSIDERADAS DENTRO DE ESTA MODALIDAD" 1.- Las obras en bienes de Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el INC Nota: (*) - Se realizará 03 inspecciones técnicas obligatorias al 100% de las Obras. - Los documentos se presentarán en original y copia.	1 Formularios FUE debidamente llenado y firmado por triplicado. 2 En caso que el solicitante de la Licencia de Edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 Si la solicitante es una persona Jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor de (30) días naturales 4 Comprobantes de pago por el Derecho correspondiente (tramite y licencia) 5 Derecho de pago. Comprobantes de pago por el Derecho correspondiente: a) Pago de derecho según la modalidad que corresponda.(*) (*) El costo de la Verificación Administrativa posterior al otorgamiento de la Licencia esta incluido en el costo de la misma Pagos por Ocupación de Vía Publica: Según TUSNE (*) REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS DE MODALIDAD "B": 6 Certificado de factibilidad de servicio para obra nueva de Vivienda Unifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda. 7 Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado según formato. 8 Planos de plantas de Arquitectura suscrito por Arq. Colegiado. 9 Plano Estructural, suscrito por Ingeniero civil colegiado y Memoria Justificativa 10 Plano de instalaciones Eléctricas, suscrito por Ingeniero responsable colegiado y Memoria justificativa 11 Plano de instalaciones sanitarias, suscrito por Ingeniero responsable colegiado y Memoria justificativa. 12 Plano de sostenimiento de Excavaciones y Memoria Descriptiva con indicación expresa del numero de pisos y sótanos contemplada con fotos (De ser el caso). 13 Póliza CAR (Todo riesgo contratista) vigente con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo (según la característica de la obra a ejecutar). Nota: (*) La ocupación de Áreas Públicas se hará hasta 50% de la vía y sólo frente al predio y sólo para trabajos eventuales (vaciado de Techos y armado de andamios)	24.983	1036.80									
36	Licencia de Edificación (Modalidad "C")	1 Formularios FUE debidamente llenado y firmado por triplicado.											

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
2	En caso que el solicitante de la Licencia de Edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.												
3	Si la solicitante es una persona Jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor de (30) días naturales												
4	Comprobantes de pago por el Derecho correspondiente (tramite y licencia)												
5	Derecho de pago. "DERECHO DE LICENCIA PARA EDIFICACIÓN"			29.521	1225.13								
a	Pago de derecho según la modalidad que corresponda.												
b	El costo de la Verificación Técnica será de acuerdo al numero de Inspecciones												
c	La Verificación Técnica, a cargo de la Municipalidad y realizada por los Supervisores de Obra, comprende el 100%												
	Pagos por Ocupación de Vía Publica: Según TUSNE (*)												
	REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS DE MODALIDAD "C":												
6	Certificado de factibilidad de servicio para obra nueva de Vivienda Unifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda.							x	30 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
7	Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado según formato.												
8	Planos de plantas de Arquitectura suscrito por Arq. Colegiado.												
9	Plano Estructuras, suscrito por Ingeniero civil colegiado y Memoria Justificativa												
10	Plano de instalaciones Eléctricas, suscrito por Ingeniero responsable colegiado y Memoria justificativa.												
11	Plano de instalaciones sanitarias, suscrito por Ingeniero responsable colegiado y Memoria justificativa.												
12	Plano de sostenimiento de Excavaciones y Memoria Descriptiva con indicación expresa del numero de pisos y sótanos contemplada con fotos (De ser el caso).												
13	Boletas de pago a los colegios profesionales para la evaluación de expedientes de licencia de edificación.												
14	Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la autoridad competente. Nota (*) La ocupación de Áreas Públicas se hará hasta 50% de la vía y sólo frente al predio y sólo para trabajos eventuales (vaciado de Techos y armado de andamios)												
37	Licencia de Edificación (Modalidad "D") con evaluación de la Comisión Técnica												
1	Formularios FUE debidamente llenado y firmado por triplicado.												
2	En caso que el solicitante de la Licencia de Edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.												

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
3	<p>BASE LEGAL Art. 51° y 52° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 Art. 10° D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 011-2017-VIVIENDA Art. 11. D.S N° 002-2017-VIVIENDA</p> <p>CASOS DE LA MODALIDAD "D" a) Edificaciones para fines de industria. b) Las edificaciones comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto sumen como máximo 30.000 m2 de área techada . c) Edificaciones para mercados hasta 15.000 m2 de área construida. d) Edificaciones para espectáculo deportivos hasta 20.000 ocupantes.</p> <p>"NO ESTAN CONSIDERADAS DENTRO DE ESTA MODALIDAD" 1.- Las obras en bienes de Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el INC</p> <p>- Se realizará 03 inspecciones técnicas obligatorias al 100% de las Obras. - Los documentos se presentarán en original y copia.</p>	<p>3 Si la solicitante es una persona Jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor de (30) días naturales</p> <p>4 Comprobantes de pago por el Derecho correspondiente (tramite y licencia)</p> <p>5 Derecho de pago. DERECHO DE LICENCIA PARA EDIFICACIÓN</p> <p>a Pago de derecho según la modalidad que corresponda. Pagos por Ocupación de Vía Publica: Según TUSNE (*)</p> <p>REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS DE MODALIDAD "D":</p> <p>6 Certificado de factibilidad de servicio para obra nueva de Vivienda Unifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado según formato.</p> <p>8 Planos de plantas de Arquitectura suscrito por Arq. Colegiado.</p> <p>9 Plano Estructuras, suscrito por Ingeniero civil colegiado y Memoria Justificativa</p> <p>10 Plano de instalaciones Eléctricas, suscrito por Ingeniero responsable colegiado y Memoria justificativa.</p> <p>11 Plano de instalaciones sanitarias, suscrito por Ingeniero responsable colegiado y Memoria justificativa.</p> <p>12 Plano de sostenimiento de Excavaciones y Memoria Descriptiva con indicación expresa del numero de pisos y sótanos contemplada con fotos (De ser el caso).</p> <p>13 Boletas de pago a los colegios profesionales para la evaluación de expedientes de licencia de edificación</p> <p>14 Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la autoridad competente.</p> <p>Nota (*) La ocupación de Áreas Públicas se hará hasta 50% de la vía y sólo frente al predio y sólo para trabajos eventuales (vaciado de Techos y armado de andamios)</p>	44.265	1837.00				x	30 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
38	Licencia de Edificación Para Programas de Vivienda de Interés Social con repetición de Módulos de típicos de Vivienda	<p>1 Formularios FUE debidamente llenado y firmado por triplicado.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la Licencia de Edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 Si la solicitante es una persona Jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor de (30) días naturales</p> <p>4 Derecho de pago.</p> <p>"DERECHO DE LICENCIA PARA EDIFICACIÓN</p>											
				1.345	55.80								

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar	
							+	-						
	<p>BASE LEGAL Art. 51° y 52° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 Art. 10° D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 011-2017-VIVIENDA Art. 11. D.S N° 002-2017-VIVIENDA</p>	<p>a) Pago de derecho según la modalidad que corresponda.</p> <p>Pagos por Ocupación de Vía Pública: Según TUSNE (*)</p> <p>REQUISITOS ADICIONALES:</p> <p>5 Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado.</p> <p>6 Planos de Arquitectura en escala 1/100 (**)</p> <p>7 Plano de Seguridad y Evacuación.</p> <p>8 Determinación de los derechos que debe abonar los interesados según parámetros siguientes:</p> <p>a) Unidad habitacional típica o única 100%</p> <p>b) Hasta 10 repeticiones = 50%</p> <p>c) Hasta 50 repeticiones = 25%</p> <p>d) Hasta 100 repeticiones = 20%</p> <p>e) Hasta 1000 repeticiones = 10%</p> <p>f) Mas de 1000 repeticiones = 5%</p> <p>Nota (*) y (**) (*) La ocupación de Áreas Públicas se hará hasta 50% de la vía y sólo frente al predio y sólo para trabajos eventuales (vaciado de Techos y armado de andamios). (**) Los planos de presentaran en original, (03) copias impresas más (01) copia digital.</p>												
39	<p>Licencia de Edificación para remodelación, ampliación o puesta en valor histórico</p> <p>BASE LEGAL Art. 51° y 52° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 Art. 25 A D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 011-2017-VIVIENDA D.S N° 002-2017-VIVIENDA</p>	<p>1 Formularios FUE debidamente llenado y firmado por triplicado.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la Licencia de Edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 Si la solicitante es una persona Jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor de (30) días naturales</p> <p>4 Derecho de pago. "DERECHO DE LICENCIA DE EDIFICACION -según modalidad (A, B C Y D):" "REQUISITOS ADICIONALES: SEGÚN MODALIDAD "D"</p>	8.995	373.30				X		20 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							+	-						
							15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar						
	D. S. N° 005-2006-JUS 10 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Art. 51° y 52 ° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444	Art. 9 Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado, según formato y en coordenadas UTM. 10 Plano Perimétrico y Topográfico 11 Plano de Trazado y lotización con indicación de aportes, vías, secciones de vías; ejes de trazo y habilitaciones si las hubiera 12 Plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro 13 Plano de ornamentación de parques o áreas verdes y de equipamientos de áreas de recreación y de ser el caso memoria descriptiva 14 Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso 15 Certificado de inexistencia de restos Arqueológicos 16 Dictamen CONFORME de la Comisión Técnica 17 Memoria Descriptiva. 18 Dictamen CONFORME de la Comisión Técnica 19 Boletas por derecho de pago a los colegios profesionales correspondientes a la evaluación del expediente de licencia de edificación.						X		30 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
42	Licencia de habilitación urbana para Modalidad "D" BASE LEGAL Ley N° 29792 D.S N° 011-2017-VIVIENDA D.S N° 002-2017-VIVIENDA Ley N° 28294 D. S. N° 005-2006-JUS Art. 10 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Art. 51° y 52 ° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 CASOS DE LA MODALIDAD "D" a) Edificaciones para fines de industria. b) Las edificaciones comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto sumen como máximo 30.000 m2 de área construida. c) Edificaciones para mercados hasta 15.000 m2 de área construida. d) Edificaciones para espectáculo deportivos hasta 20.000 ocupantes. NO ESTAN CONSIDERADOS DENTRO DE ESTA MODALIDAD	1 Formularios FUHU debidamente llenado y firmado por triplicado. 2 De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 3 Vigencia de poder de SUNARP para personas jurídicas de no mas de 30 días de antigüedad. 4 Derecho de pago 5 comprobante de pago por derechos correspondiente. Nota: El valor de Licencia de HU no debe exceder de 01 UIT vigentes. REQUISITOS ADICIONALES PARA MODALIDAD "D": 6 Certificado de Zonificación y vías 7 Certificado de factibilidad de Servicios de agua , desagüe y luz 8 Declaración jurada de inexistencia de feudatarios 9 Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado, según formato y en coordenadas UTM. 10 Plano Perimétrico y Topográfico 11 Plano de Trazado y lotización con indicación de aportes, vías, secciones de vías; ejes de trazo y habilitaciones si las hubiera 12 Plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro 13 Plano de ornamentación de parques o áreas verdes y de equipamientos de áreas de recreación y de ser el caso memoria descriptiva 14 Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso	90.369	3750.30					X		30 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

1. El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 2. El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
	1. Las obras en bienes de Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el INPC	15 Certificado de inexistencia de restos Arqueológicos 16 Dictamen CONFORME de la Comisión Técnica 17 Memoria Descriptiva. 18 Boletas por derecho de pago a los colegios profesionales correspondientes a la evaluación del expediente de licencia de edificación											
43	Licencia de obra para refacción (*) incluye obra menor (Hasta 60 m2) y cercos frontales. (**) BASE LEGAL Ley N° 27157 Art. 51° y 52° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 Art. 11 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 011-2017-VIVIENDA D.S N° 002-2017-VIVIENDA Nota: (*) y (**) (*) Para las refacciones será suficiente indicarlo en la memoria descriptiva y los planos correspondientes según sea el caso (**) Permite iniciar la obra sin anteproyecto aprobado y conjuntamente con el trámite de licencia de obra	1 Formulario y hoja de tramite firmado y debidamente llenado por el Arquitecto y el Propietario 2 Documento Publico que acredite la Propiedad. 3 Plano de Arquitectura FIRMADA por el Arquitecto y el propietario, diferenciando el área existente con licencia al área a emplear. 4 Memoria Descriptiva con presupuesto de obra y plazo de ejecución firmado por el profesional. 5 Derecho de Pago	14.988	622.00		X		15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
44	Licencia de regularización de edificaciones BASE LEGAL D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades DS.156-04-MEF.TUO Ley Tributación Municipal	1.-FUE, por triplicado 2.- Documento de propiedad 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y reperesente al titular, en los caso que el solicitante de la Licencia de edificación no sea propietario del predio. 4.-Formulario Único de Edificaciones y Anexos correspondientes 5.-Copia legalizada notarialmente de la escritura de cesión de aporte ingresado a Notaria o Constancia de pago de su retención en dinero. 6.- Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM 7.-Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas y las áreas correspondientes a los aportes. La lotizacion deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 8.-Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeracion y los aportes.					X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT Año 2018	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
		9.-Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra en la que conste que las obras han sido ejecutadas total o parcialmente. Derecho de Pago. Hasta 10 Has (Por M2) Más de 10 Has (Por M2)											
45	Licencia de sub estación eléctrica aérea o subterránea c/uno BASE LEGAL DS.156-04-MEF.TUO Ley Tributación Municipal LEY 28976, Marco Licencia Funcionamiento D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Ley 27972, Orgánica de Municipalidades	1.Solicitud FUE 2.- Proyecto de obra. 3.- Memoria Descriptiva 4.- Copia del Autovaluo o Contrato de Alquiler Derecho de Pago.									Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
46	Anteproyecto en consulta y verificación del proyecto por la Comisión Técnica BASE LEGAL Art. 51° y 52° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Art. 68° N° 156-2004-EF Art. 69°, 79° Ley N° 27972 Art. 25 A D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 011-2017-VIVIENDA D.S N° 002-2017-VIVIENDA	1 Formularios FUE debidamente llenado y firmado por triplicado. 2 En caso que el solicitante de la Licencia de Edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a edificar. 3 Si la solicitante es una persona Jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor de (30) días naturales 4 Comprobante de pago por el derecho de Revisión al Colegio de Arquitectos 5 Derecho de pago.								Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver		

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-				
	<p>CASO DE MODALIDAD "B, C y D" a) Dictamen del anteproyecto no autoriza inicio de la Obra b) Dictamen favorable del proyecto por Comisión Técnica en la especialidad de Arquitectura representa autorización temporal previo pago de los derechos que corresponda.</p>	<p>REQUISITOS ADICIONALES:</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado.</p> <p>7 Planos de Arquitectura en escala 1/100 (*)</p> <p>8 Plano de Seguridad y Evacuación.</p> <p>Nota: (*)</p> <p>Los planos de presentaran en original, (03) copias impresas más (01) copia digital.</p>										
47	<p>Modificación de proyectos de habitación urbana</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444</p> <p>D.S N° 011-2017-VIVIENDA</p>	<p>MODALIDAD B Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>MODALIDAD C (Revisor Urbano) Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>MODALIDAD C y D (Comisión Técnica) Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica. Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p>					X	10 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

1. El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 2. El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
							+	-	15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar			
		(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella. Derecho de Pago. Hasta 10 Has (Por M2) 0.096 Más de 10 Has (Por M2) 0.145											
48	Ocupación de vía pública con materiales de construcción, desmonte, cerco provisional de seguridad u otros (ocupación 50%) BASE LEGAL Ley N° 27972 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 DL N° 156-2004-EF	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Licencia de Construcción 3 Derecho de pago 4 Liquidación de pago por ocupación de vía pública según TUSNE					X		5 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
49	Opinión Técnica de Cambio de Zonificación BASE LEGAL Arts. 40 y 79 de la Ley N° 27972 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Art. 51° y 52° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 D.S. N° 027-2003-VIVIENDA D.S. N° 004-2011- VIVIENDA D.S N° 011-2017-VIVIENDA	1 Copia autentica de título de propiedad inscrita en los registros públicos o copia literal de dominio o minuta de compra venta legalizado notarialmente 2 En caso que el solicitante sea una persona jurídica se acompañara vigencia de poder 3 Plano de Ubicación y localización firmado por el profesional 4 Plano perimétrico firmado por profesional 5 Plano de zonificación actual firmado por profesional 6 Plano propuesta de zonificación firmado por profesional 7 Memoria descriptiva conteniendo el sustento técnico y análisis urbano firmado por profesional 8 Certificado de factibilidad de servicio (agua, desagüe, luz) 9 Derecho de pago 10 Pago por derecho de pago según: a) Hasta 01HA-0.05 por m2 b) De 01 HA hasta 05 HAS 0.15 por m2 c) Más de Has - 0.25 por m2						X	30 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar	
							+	-						
	<p>BASE LEGAL</p> <p>Art. 5 y 6 de la Ley N° 29566 Ley N° 29792 D.S N° 011-2017-VIVIENDA D.S N° 002-2017-VIVIENDA Ley N° 28294 D. S. N° 005-2006-JUS Art. 10 D.S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Art. 51° y 52 ° D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 DL 1246</p> <p>NOTA: En caso se solicite la Sub-División de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.</p>	<p>5 Comprobante de pago por derechos correspondiente por Subdivisión sin obras: Por cada unidad de predio a subdividir</p> <p>6 Comprobante de pago por derecho correspondiente por subdivisión con obras: Por cada unidad de predio a subdividir</p> <p>REQUISITOS ADICIONALES (*)</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización del lote materia de subdivisión</p> <p>8 Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclaturas de cada sub lote propuesto</p> <p>9 Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes</p> <p>Para el caso de Sub-División con obras complementarias deberá presentar:</p> <p>10 Plano de Subdivisión propuesta, con indicación de área, linderos, medidas perimétricas de cada Sub-Lote, secciones viales, cuadro de áreas que contendrá Área Bruta, área de vías y área útil.</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de servicios.</p> <p>Nota: (*) Los documentos requeridos como requisitos adicionales deben ser presentados en original y copia, debidamente firmadas por el solicitante y profesional responsable</p>												
				1.222	50.70									
				3.087	128.10									
								X	10 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
53	Supervisión o verificación técnica de obra obligatoria	<p>1 Presentar aviso para visita de supervisión de obra</p> <p>2 Planos de Obra.</p> <p>3 Copia de Licencia de Edificación</p> <p>4 Derecho de pago.</p> <p>5 Recibo de pago de Derechos (Por supervisión o verificación). El costo de la Verificación Técnica no puede ser menor al 40% del valor de la licencia, siendo el monto intangible y con ese único fin.</p> <p>Las visitas de Inspección se realizaran: Modalidad "A"</p> <p>a) Al inicio de la Obra.</p>						X	15 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
				3.087	128.10									

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT Año 2018	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
	D.S.N° 002-2017-VIVIENDA RM 118-2017-VIVIENDA * (*) CATEGORIA MONTO MAXIMO POR VISITA O INSPECCION (UIT) 1 0.032 2 0.037 3 0.042 4 0.088	b) Antes que concluyan trabajos de cimentación. c) Antes que concluyan trabajos de vaciado de techo. d) Antes que completen los trabajos de Albañilería. Modalidad "B, C y D" a) Al inicio de la Obra. b) Antes que concluya la excavación de cada nivel de sótano. c) Antes que concluya trabajos de vaciado de techo. d) Antes que completen los trabajos de Albañilería. e) Antes de la culminación de la Obras acabadas.		3.569	148.10								
54	Visación de Planos y/o Memoria Descriptiva para trámites de prescripción adquisitiva o título supletorio y para rectificación de linderos y medias perimétricas BASE LEGAL ALey N° 27972 D.S.N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090 Art. 51° y 52° D.S.N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 D.S.N° 035-2006-VIVIENDA	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Plano de Ubicación con coordenadas U.T.M. a Esc. 1: 500 firmado por el profesional responsable 3 Plano perimétrico a escala 1/50 o 1/200 firmado por profesional responsable 4 De existir construcciones presentar planos de distribución (opcional) 5 Memoria descriptiva firmado por profesional responsable 6 Copia de derecho de pago de autoevaluó 7 Copia literal de dominio o ficha registral (*) 8 Derecho de pago (**) Nota (*) y (**) (*) En caso de rectificación de linderos y medidas perimétrica (**) El pago se realizara por unidad de plano y/o memoria descriptiva visado, valido para cualquier trámite que corresponda.		0.720	29.90	X		5 días	TD	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES													
55	Constancia de seguridad para el Uso de Artículos Pirotécnicos BASE LEGAL Ley N° 19338 Ley N° 27972 D.S.N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Autorización de SUCAMEC 3 Plan de Contingencia 4 Derecho de Pago	Solicitud	0.357	14.80		X		TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
							+	-					
				15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar								
56	Copia Certificada y/o Constancia de Seguridad en Defensa Civil BASE LEGAL Ley N° 19338 Ley N° 27972 D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Derecho de Pago	Solicitud	0.371	15.40	X				TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
57	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO, QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal <u>Competencia</u> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4, 30 y 31.	1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). (1) 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación (Anexo 4 del Manual). (1) 3 Número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual).(2) 4 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (3)											
		Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo		1.414	58.70								
		Establecimientos con nivel de Riesgo Medio		2.120	88.00								

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT Año 2018	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
	<p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 35. (1) - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.1 (1), 2.1.1.3 (2) y Anexo 1. (3) - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8 y (3) 46.1.10.(2) <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 35 y 21. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52 - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2. 	Solicitud					X		9 días	TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

1. El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 2. El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
58	<p>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO o MEDIO CON: - ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA de FUNCIONAMIENTO - ITSE POSTERIOR AL INICIO de ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA de FUNCIONAMIENTO</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3 y 4.</p> <p>Requisitos : - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 24 y 38. (1)(2) - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.1.3 y 2.3.3. (1)(2) - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. (2)</p> <p>Calificación y Plazo: - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 24 y 38. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.2. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.1.3 y 2.3.3.</p> <p>Derecho de trámite: - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. (3) - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6.</p>	<p>1 Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual). (1) 2 Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual) (1) 3 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (2)</p> <p>.- Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo .- Establecimientos con nivel de Riesgo Medio</p> <p>Notas: (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones- Anexo 13) (c) El derecho de trámite es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación. (3) (Artículo 52.1 del TUO de la Ley N° 27444)</p> <p>(*) Cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiere necesariamente de la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco (05) días hábiles. (Artículo 32.2 del TUO de la Ley N° 27444)</p>	<p>1.328 1.402</p> <p>55.10 58.20</p>	X			5 días	TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver		

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
59	<p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4 y 30. <p><u>Requisitos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 36 y 25.1. (1)(4) - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 (1)(2) y 2.2.1.3 (4). - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. (3) y 46.1.10. (2) <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11,36 y 26. 	<p>1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). (1)</p> <p>2 Número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual).(2) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (3) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: (4) a)</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspección.</p> <p>f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria del sistema de detección y alarma de incendios. -Memoria de los extintores. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes, otros). -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio. 	17.255	716.10	X			7 días	TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

1. El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 2. El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
							+	-				
							15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar				
	<p>Derecho de trámite</p> <p>- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52.</p> <p>- Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B).</p> <p>- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.</p>	<p>Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios.</p> <p>-Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.</p> <p>-Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico.</p> <p>-Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos.</p> <p>-Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.</p> <p>-Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono.</p> <p>-Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor.</p> <p>-Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p>										

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

1. El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 2. El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							+	-					
							15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar					
60	<p>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO CON:</p> <p>- ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3 y 4.</p> <p>Requisitos - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 38 y 29 (1). - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.3 y Numeral 2.2.3.1. (1)</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. (2)</p> <p>Calificación y Plazo - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 38 y 29.</p> <p>Derecho de trámite - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52 - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.</p>	<p>1 2 3</p> <p>Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual). (1) Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual). (1) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.(2)</p> <p>Notas: (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones- Anexo 14)</p>	17.239	715.4			X		9 días	TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
61	<p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4 y 30.</p> <p>Requisitos - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 36 y 25.1. (1)(4) - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 (1)(2) y 2.2.1.3 (4). - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. (3) y 46.1.10. (2)</p> <p>Calificación y Plazo - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 36 y 26.</p> <p>Derecho de trámite - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.</p>	<p>1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). (1) 2 Número y/o datos del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual).(2) 3 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (3) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: (4) a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspección. f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes: -Memoria del sistema de detección y alarma de incendios. -Memoria de los extintores. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes, otros). -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de bomberos.</p> <p>Notas: (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones) (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p>	Solicitud	25.689	1,066.10	X			7 días	TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-					
62	<p>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO CON:</p> <p>- ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3 y 4.</p> <p><u>Requisitos</u> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 38 y 29 (1). - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p>(23.01.2018), Numeral 2.3.3 y Numeral 2.2.3.1. (1) - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. (2)</p> <p><u>Calificación y Plazo</u> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11(3), 38 y 29. (4)</p> <p><u>Derecho de trámite</u> - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52 - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.</p>	<p>Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual). (1) Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual). (1) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (2)</p> <p>Notas: (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones- Anexo 14)</p>	Solicitud	25.672	1,065.40		X		TD	9 días	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar	
							+	-						
63	<p>EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE</p> <p>- CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3,000 PERSONAS</p> <p>Base Legal Competencia - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (19.02.2011) y modificatorias, Art. 14.8. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4 y 39.</p> <p>Requisitos - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 48 (1). - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 4.5.3. (1) - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. (2)</p> <p>Calificación y Plazo - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 41 y 49.</p> <p>Derecho de trámite - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de</p>	<p>1 Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual), (1) 2 Declaración jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente. (1) 3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo, consignándose la zona, sector grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración, e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación si fuese necesario. (1) 4 Copia simple de plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo, firmado por arquitecto colegiado y habilitado; teniendo en cuenta, en lo que corresponda, lo siguiente: (1) -En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) física(s) del establecimiento ubicación del estrado, pantallas, torres de iluminación y sonidos, tableros eléctricos, casetas, módulos, servicios, ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, sillas, butacas, mesas y otro tipo instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho y giros de puertas, pasajes, corredores de circulación, rampas y escaleras; con cotas y textos legibles de los ambientes, área de terreno techada y ocupada por piso del establecimiento. -En caso el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda. -El plano debe ser elaborado a escala que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200. -Para el cálculo del aforo se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual. Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. 5 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado 6</p>	Solicitud	2.227	92.4				X	(*)	TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

1. El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 2. El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN 15 días hábiles para presentar	APELACIÓN 15 días hábiles para presentar
							+	-				
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.			4,150.00								
		<p>7 y habilitado. (1)</p> <p>8 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.043-1; firmado por la empresa responsable. (1)</p> <p>9 Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto colegiado y habilitado. (1) Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. (1)</p> <p>10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. (1)</p> <p>11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. (1) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (2)</p> <p>12</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>(b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>(c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>(d) Los planos de señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito 8, deben contener la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad.</p> <p>Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizador o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas. (Literal h del Numeral 4.5.3 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p>										

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

1. El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 2. El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
				4,150.00			+	-	15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar		
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE -SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD												
1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base legal - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 42.2 y 116. Competencia - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116. (1) Requisitos - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116. (1) Calificación y Plazo - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32. Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (15.11.2004), Art. 68 inciso B).	1	Solicitud del administrado. (1)									
		2	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (1)	Solicitud	0.190	7.9	X		TD	Subgerencia de Gestión de riesgos de desastres	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

NOTAS PARA EL ADMINISTRADO

- El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 - El Administrado, para todo procedimiento, además del "derecho de pago", deberá pagar por la "hoja de trámite" (HT) la suma de S/. 5.00
- TD : Trámite Documentario.